



XI LEGISLATURA
SESIÓN Nº 011

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026

Asistentes:

Presidente:

Don Antonio Martínez Pastor

Vicepresidenta:

Doña Antonia Abenza Campuzano

Secretaria:

Doña María Eugenia Sánchez Pérez

Miembros del órgano:

Don Santiago Arsenio López Noguera

Doña María Marín Martínez

Don Miguel Ángel Miralles González-
Conde

Doña María Luisa Ramón Meroño

Doña María José Ruíz Díaz

Doña María del Carmen Ruiz Jódar

Doña María Soledad Sánchez Jódar

Doña María Dolores Martínez Pay
(sustituye a don Miguel Ángel Ortega
Pérez)

Doña María Dolores Jara Andújar
(sustituye a doña Antonia Abenza
Campuzano en el debate y votación de
las mociones 503 y 456)

Asiste también:

LETRADA:

Doña Marian Latorre Boluda

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 9:15 horas del día 17 de marzo de 2026, se reúnen los miembros de la Cámara reseñados al margen para celebrar sesión de la Comisión de Sanidad y Política Social, a la que han sido previamente convocados.

Se declara válidamente constituida la Comisión, por concurrir el quórum de asistencia necesario.

De conformidad con lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Cámara, los miembros de la Mesa abandonan su lugar en la misma antes de intervenir.

Seguidamente, se trataron los siguientes asuntos:

I.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES ESCRITOS:

ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (N.º REGISTRO 423/2026) EN EL

QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA EN COMISIÓN DEL COORDINADOR NACIONAL DE LAS SOCIEDADES AUTONÓMICAS DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL (HTA) Y RIESGO VASCULAR DE ESPAÑA, DR. JOSÉ ABELLÁN ALEMÁN, PARA INFORMAR SOBRE EL DOCUMENTO DE CONSENSO SOBRE ESTILO DE VIDA SALUDABLE (11L/SEIC-0386).

ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (N.º REGISTRO 663/2026) EN EL QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA EN COMISIÓN DEL CONSEJERO DE SALUD SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE



2024 RELATIVOS A LA MOCP- 0221 SOBRE SALUD BUCODENTAL EN LA REGIÓN DE MURCIA (11L/SEIC-0388).

ESCRITO DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (N.º REGISTRO 916/2026) EN EL QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA EN COMISIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (FEDER) O PERSONA QUE DESIGNE, PARA QUE DÉ CUENTA DE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS EN LA REGIÓN DE MURCIA (11L/SEIC-0394).

ESCRITO DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (N.º REGISTRO 918/2026) EN EL QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA EN COMISIÓN DEL/DE LA PRESIDENTE/A, O PERSONA QUE DESIGNE, DE LA ASOCIACIÓN SÍNDROME ALCOHÓLICO FETAL Y ADVERSIDAD TEMPRANA DE LA REGIÓN DE MURCIA (ASAFAD) SOBRE SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS FAMILIAS Y PERSONAS AFECTADAS CON TEAF/SAF (11L/SEIC-0395).

La Comisión acuerda por asentimiento aceptar todas las propuestas.

II.- 11L/MOCC-0643 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE PRODUCTOS ESENCIALES PARA PACIENTES OSTOMIZADOS EN EL CATÁLOGO FINANCIADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Defiende la moción ante la Comisión don Antonio Martínez Pastor, del Grupo Parlamentario Popular.

Para defender la enmienda parcial 1182/2026, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene doña María Soledad Sánchez Jódar.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra doña María José Ruíz Díaz, del Grupo Parlamentario Vox, y doña María Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

A continuación interviene el Sr. Martínez Pastor, quien acepta incorporar al texto de la moción la enmienda parcial presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen para fijar posiciones la Sra. Sánchez Jódar, la Sra. Ruíz Díaz, y la Sra. Marín Martínez.

Votada la moción en su nueva redacción, resulta aprobada por unanimidad, siendo su texto del siguiente tenor:



“MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE PRODUCTOS ESENCIALES PARA PACIENTES OSTOMIZADOS EN EL CATÁLOGO FINANCIADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Incluir el spray barrera, las bolsas gelificantes, las toallitas eliminadoras de adhesivo, polvos secantes para ostomía, Fortasec y los empapadores en el catálogo de productos financiados por el Sistema Nacional de Salud.

2. Garantizar la financiación necesaria para que el spray barrera, las bolsas gelificantes, las toallitas eliminadoras de adhesivo, polvos secantes para ostomía, Fortasec y los empapadores sean accesibles y estén cubiertos dentro de las prestaciones básicas de salud, reduciendo así el impacto económico en las familias y en los cuidadores de los pacientes.

3. Desarrollar una campaña de concienciación y formación para el personal sanitario sobre el uso adecuado del spray barrera, las bolsas gelificantes, las toallitas eliminadoras de adhesivo, polvos secantes para ostomía, Fortasec y los empapadores, maximizando su eficiencia y fomentando prácticas de higiene y cuidado seguro, con especial énfasis en los cuidados requeridos para los pacientes ostomizados.

4. Continuar impulsando modificaciones legislativas, como las llevadas a cabo en el Consejo de Ministros en febrero de 2026, que favorezcan la inclusión de productos esenciales para pacientes ostomizados en el catálogo financiado por el Sistema Nacional de Salud garantizando el suministro de los productos financiados, la posibilidad de sustitución en caso de desabastecimiento y un nuevo sistema de márgenes de distribución y dispensación, con cuantías fijas para los productos de mayor precio”.

III.- 11L/MOCC-0586 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE COMUNICACIÓN ACCESIBLE, BAJO DEMANDA Y CON GARANTÍAS DE INTIMIDAD, DURANTE EL PARTO DE MUJERES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O SORDOCEGUERA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

La moción es defendida ante la Comisión por doña María Dolores Martínez Pay, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación, doña María Luisa Ramón Meroño defiende la enmienda parcial 1199/2026, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra doña María Eugenia Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario Vox, y doña María Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.



Para fijar el texto final, interviene la Sra. Martínez Pay, quien propone una transacción a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en los siguientes términos:

- Se modifica el punto 1 con el siguiente texto:
 1. Aprobar en un plazo máximo de 6 meses un Protocolo Regional de Accesibilidad Comunicativa en el embarazo, parto y puerparto para mujeres con discapacidad auditiva o sordoceguera, que establezca que la activación se realice únicamente a petición expresa de la gestante (o representante), quedando documentado en la historia clínica y con consentimiento informado revocable en cualquier momento, o a petición de los equipos de salud (matrona, médico de familia, obstetra o servicio de urgencias) quedando documentado en la historia clínica y con consentimiento informado.
- Se modifica el punto 3 añadiendo “o con personal propio acreditado del SMS” y, a final del párrafo, la frase “y garantía de activación inmediata del servicio en partos urgentes o no programados”.
- Se añade un punto nuevo, el 5 propuesto en la enmienda, añadiendo al final del mismo la frase “..., sin que ello suponga retraso ni perjuicio alguno en su aplicación efectiva en el ámbito regional”.

En representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen la Sra. Sánchez Pérez, la Sra. Marín Martínez y la Sra. Ramón Meroño, quienes manifiestan su conformidad con el texto transigido.

Sometida a votación en los términos de la transacción, la moción es aprobada por unanimidad.

El texto aprobado es el siguiente:

“MOCIÓN SOBRE COMUNICACIÓN ACCESIBLE, BAJO DEMANDA Y CON GARANTÍAS DE INTIMIDAD, DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPARTO DE MUJERES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O SORDOCEGUERA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar en un plazo máximo de 6 meses un Protocolo Regional de Accesibilidad Comunicativa en el embarazo, parto y puerparto para mujeres con discapacidad auditiva o sordoceguera, que establezca que la activación se realice únicamente a petición expresa de la gestante (o representante), quedando documentado en la historia clínica y con consentimiento informado revocable en cualquier momento, o a petición de los equipos de salud (matrona, médico de familia, obstetra o servicio de urgencias) quedando documentado en la historia clínica y con consentimiento informado.

2. Prestar el servicio modalidad presencial cuando:



a) Lo solicite la mujer.

b) Lo indique el equipo clínico por razones asistenciales o, en su caso, si lo pide la mujer, sea a través de videointerpretación (VRI) 24/7, integrada en los paritarios del SMS. En casos de sordoceguera, contemplar la figura de guía-intérprete.

3. Articular la prestación mediante convenios o acuerdos marco con entidades representativas y/o empresas acreditadas de ILSE/guía-ILSE o con personal propio acreditado del SMS; incluir memoria económica, tarifas por servicio bajo demanda y cláusulas de calidad (tiempos de respuesta máximos y cobertura 24/7); y garantía de activación inmediata del servicio en partos urgentes o no programados.

4. Compatibilizar con la presencia del acompañante elegido por la mujer, evitando que familiares suplanten funciones profesionales si ella desea apoyo profesional.

5. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la inclusión en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud del Protocolo Regional de Activación de Comunicación para mujeres con discapacidad auditiva, hipoacusia o sordoceguera durante el embarazo, parto y puerperio, sin que ello suponga retraso ni perjuicio alguno en su aplicación efectiva en el ámbito regional”.

IV.- 11L/MOCC-0453 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE REORGANIZACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES INGRESADOS EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO ROMÁN ALBERCA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.

Doña María José Ruíz Díaz defiende la moción ante la Comisión, en nombre del Grupo Parlamentario Vox.

Seguidamente, la enmienda parcial 1181/2026, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, es defendida por doña María Soledad Sánchez Jódar.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra doña María Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, y doña María del Carmen Ruiz Jódar, del Grupo Parlamentario Popular.

Para fijar el texto de la moción, interviene la Sra. Ruíz Díaz, quien acepta incorporar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En el turno para fijar posiciones, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen la Sra. Sánchez Jódar, la Sra. Marín Martínez y la Sra. Ruiz Jódar.



Sometida a votación en su nueva redacción, la moción es aprobada por unanimidad, siendo su el siguiente:

“MOCIÓN SOBRE REORGANIZACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES INGRESADOS EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO ROMÁN ALBERCA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería de Salud, realice las siguientes actuaciones:

1. Reorganizar las instalaciones de la Unidad de Breve Estancia y de la Unidad Regional de Media Estancia (URME) del Hospital Román Alberca, habilitando habitaciones que alberguen a un máximo de dos pacientes psiquiátricos.

2. Ejecutar cuantas obras de modernización y reparación sean necesarias en ambas unidades hospitalarias, para abordar todas las deficiencias existentes, entre otras, malos olores que emanan de las tuberías, goteras, ventanas en mal estado y funcionamiento defectuoso del sistema de aire acondicionado y calefacción, todo ello en aras de garantizar un entorno más adecuado para la recuperación de los pacientes y de optimizar las condiciones laborales del personal sanitario.

3. Publicar en un plazo no superior a tres meses, en la página web oficial de Murcia Salud, la memoria que tiene obligación de realizar anualmente la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Salud Mental Región de Murcia 2023-2026, en la que se evalúan la consecución de objetivos y el progreso alcanzado de las actuaciones propuestas, entre las que se encuentran las obras de rehabilitación del centro de salud Ramón Alberca”.

V.- 11L/MOCC-0645 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE QUEMADOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

Doña María Marín Martínez defiende la moción ante la Comisión, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

Para defender la enmienda parcial 1185/2026, del Grup Parlamentario Vox, interviene doña María José Ruíz Díaz.

La enmienda parcial 1186/2026, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, es defendida por doña María Soledad Sánchez Jódar.

En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra don Santiago Arsenio López Noguera, del Grupo Parlamentario Popular.



Para fijar el texto de la moción, interviene la Sra. Marín Martínez, quien acepta las enmiendas parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios Vox y Socialista.

En representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen para fijar posiciones la Sra. Sánchez Jódar, la Sra. Ruíz Díaz y el Sr. López Noguera.

Votada en su nueva redacción, la moción es aprobada por unanimidad, siendo el texto aprobado del siguiente tenor:

“MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE QUEMADOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA DE CARTAGENA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Crear una Unidad de Quemados en el Hospital General Universitario Santa Lucía, de Cartagena.

2. Elaborar en el plazo máximo de seis meses un estudio técnico y asistencial sobre la implantación de dicha Unidad de Quemados en el Hospital General Universitario Santa Lucía de Cartagena, que incluya el análisis de necesidades asistenciales, recursos humanos tecnológicos necesarios, así como su integración con las unidades de cuidados intensivos y el sistema de emergencias sanitarias del Servicio Murciano de Salud.

3. Incorporar la planificación y puesta en marcha de dicha unidad en el Plan de Infraestructuras y Recursos Sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

4. Dotar de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la atención especializada de pacientes con quemaduras graves y complejas”.

VI.- 11L/MOCC-0503 MOCIÓN EN COMISIÓN SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LOS TÍTULOS DE ESPECIALISTA EN GENÉTICA, MÉDICA Y DE LABORATORIO, EN ESPAÑA Y SU INCORPORACIÓN URGENTE AL SISTEMA DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

La moción es defendida ante la Comisión por doña María Luisa Ramón Meroño, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

(Durante la intervención de la Sra. Ramón Meroño, abandona la sala la Sra. Abenza Campuzano, del Grupo Parlamentario Socialista, siendo sustituida por la Sra. Jara Andújar).

Abierto por la Presidencia un turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra doña María Soledad Sánchez Jódar, del Grupo Parlamentario Socialista;



doña María Eugenia Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario Vox; y doña María Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

En el turno final interviene la Sra. Ramón Meroño.

Votada la moción, esta es aprobada por unanimidad, siendo su texto del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LOS TÍTULOS DE ESPECIALISTA EN GENÉTICA, MÉDICA Y DE LABORATORIO EN ESPAÑA Y SU INCORPORACIÓN URGENTE AL SISTEMA DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación y establecimiento de los títulos de especialista en Genética, médica y de laboratorio, en España y su incorporación urgente al sistema de Formación Sanitaria Especializada”.

VII.- 11L/MOCC-0456 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) EN EL CENTRO DE SALUD DE BENIAJÁN, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.

La moción es defendida ante la Comisión por doña María Eugenia Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario Vox.

Don Miguel Ángel Miralles González-Conde defiende la enmienda parcial 1201/2026, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra doña María Dolores Jara Andújar, del Grupo Parlamentario Socialista, y doña María Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para fijar el texto de la moción, interviene la Sra. Sánchez Pérez, quien propone una transacción a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con la siguiente redacción final de la moción:

“La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, en un plazo no superior a un año, ponga en marcha un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) para la Zona Básica de Salud n.º 13 Murcia/Beniaján, ubicado preferentemente en las instalaciones del Centro de Salud siempre que la normativa y los criterios técnicos correspondientes lo permitan, o, en su caso, que se inicien los trabajos necesarios para poner en marcha, a la mayor brevedad posible, el S.U.A.P. en un espacio debidamente habilitado al efecto, garantizando así una atención sanitaria urgente, accesible y de calidad”.



En representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen para fijar posiciones la Sra. Jara Andújar, la Sra. Marín Martínez y el Sr. Miralles González-Conde.

Votada la moción en los términos de la transacción, esta es aprobada por unanimidad, siendo el texto aprobado el siguiente:

“MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) EN EL CENTRO DE SALUD DE BENIAJÁN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, en un plazo no superior a un año, ponga en marcha un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) para la Zona Básica de Salud n.º 13 Murcia/Beniaján, ubicado preferentemente en las instalaciones del Centro de Salud siempre que la normativa y los criterios técnicos correspondientes lo permitan, o, en su caso, que se inicien los trabajos necesarios para poner en marcha, a la mayor brevedad posible, el S.U.A.P. en un espacio debidamente habilitado al efecto, garantizando así una atención sanitaria urgente, accesible y de calidad”.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y trece minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

LA LETRADA,